

**CONSEJO DEPARTAMENTAL**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 3**  
**16/03/2021 a las 18:30 HS**

Siendo las 18 y 40 minutos del día 16 de marzo del 2021, se reúne el Consejo Departamental de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social; presidido por la Directora Lic. Laura Orosco y con la presencia de las/los consejeros/ras el cuerpo docentes, Lic. Vuotto, María Marcela; Lic. Scaraffia, Susana y Lic. Leta Matías; cuerpo estudiantes Aguilar Karen, Graduados: Lic. Castañeiras Paola. Además con la presencia de la Lic. Galvagni, Ana y quien suscribe Gabriela Marti Velázquez, como Coordinadora académica.

La sesión se realiza en modalidad virtual, en el marco de la OCS 1405/20 por plataforma de cisco webex meeting. Por única vez, visto la convocatoria, de la sesión extraordinaria y que el sistema de Cisco webex meeting, se encontraba en actualización en el horario de la reunión se realizó por zoom. Reunido el quorum reglamentario y la presencia de los cuerpos se da inicio a la sesión con el siguiente orden del día.

Orden del Día.

- 1- Cobertura de cargos docentes 5to año, Extensión Áulica de Pinamar
- 2- Cobertura nuevos cargos docentes, implementación del Plan de estudios 2017, 2do año.

**Tratamiento del orden del día de la sesión extraordinaria.**

**Tema 1**, se da lectura a la nota, según lo tratado en sesión anterior, respecto a que docente podría tomar cargos o realizarlo dentro de sus funciones, se plantea la siguiente cobertura de cargos de la extensión de Pinamar, se considera la designación en cargos de las asignaturas en las cuales ya son docentes, son:

- **Lic. VUOTTO, María Marcela** (Clase 1964 – DNI 17.214.716 – CUIL N° 27-17214716-5 - Foja N° 7327) en un cargo PROFESOR ADJUNTO A TERMINO dedicación SIMPLE del Área PROFESIONAL, con asignación de funciones en la asignatura “ENSEÑANZA EN ENFERMERÍA” (Plan de Estudios 2006 – OCS 1300/06), desde el 01/04/2021 y hasta el 31/12/2021.
- **Lic. MENDIZABAL, Javier Alejandro** (Clase 1978 – DNI 27.026.394 – CUIL N° 20-27026394-2 – Foja N.º 16268) en un cargo de PROFESOR ADJUNTO A

TERMINO dedicación SIMPLE del Área PROFESIONAL, con asignación de funciones en la asignatura “DEONTOLOGÍA Y PROBLEMÁTICA EN ENFERMERÍA” (Plan de Estudios 2006 – OCS 1300/06), desde el 01/04/2021 y hasta el 31/12/2021

○ **Lic. TORRE, Cecilia Mariana** (Clase 1966 – DNI 18.346.938 – CUIL N.º 27-18346938-5 – Foja N.º 19450) en un cargo JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS A TERMINO dedicación SIMPLE del Área PROFESIONAL, con asignación de funciones en la asignatura “DEONTOLOGÍA Y PROBLEMÁTICA EN ENFERMERÍA”, desde el 01/04/2021 y hasta el 31/12/2021.

○ **Dra. BARG, Mónica Viviana** (Clase 1963 - DNI 16.325.685 – CUIT N° 27-16325685-7 – Foja N.º 10010) en un cargo PROFESOR ADJUNTO A TERMINO dedicación SIMPLE del Área INVESTIGACION con asignación de funciones en la asignatura “TALLER DE TRABAJO FINAL” (Plan de Estudios 2017 – OCS 2337/17), desde el 01/04/2021 y hasta el 31/12/2021

Por otro lado, asignación de funciones, en sus cargos a los docentes:

○ **Lic. CAMPANELLA, María Florencia** (Clase 1976 – DNI 25.265.900 – CUIL 27-25265900-0 – Foja N° 16435) en el cargo PROFESOR TITULAR dedicación SIMPLE del Área PROFESIONAL, con asignación de funciones en la asignatura “ADMINISTRACIÓN EN ENFERMERÍA” (Plan de Estudios 2006 – OCS 1300/06), desde el 01/04/2021 y hasta el 31/12/2021

○ **Mg. LEYVA RAMOS, Miguel** (Clase 1961 – DNI 18.846.713 – CUIL 20-18846713-0 – Foja N° 13336) en un cargo de PROFESOR ADJUNTO INTERINO con dedicación SIMPLE, en el Área PSICOSOCIAL, con asignación de funciones en la asignatura “SOCIOLOGIA” (Plan de Estudios 2006 – OCS 1300/06), desde el 01/04/2021 y hasta el 31/08/2021

Se aprueba por unanimidad de los presente.

En relación a los cargos, que no pueden cubrirse de la extensión de Pinamar, la dirección informa la nominan los cargos vacantes: JTP de las asignaturas de Administración en enfermería, enseñanza en Enfermería, Sociología y Taller final. Dejando a criterio del Departamental el criterio. Comienza la exposición con toma de la palabra y se mociona como criterios, según la normativa vigente las posibilidades de cubrir por RAP de las materias o

del área y en caso de no existir RAP, se llamara a registro. Además, se agrega que por las dudas y los tiempos se conforman las comisiones asesoras de las asignaturas vacante, por la precaución de que ningún orden de mérito conteste; por asignatura:

- a) JTP Administración, nos hay RAP de la asignatura, ni tampoco del área profesional, se mociona y vota por unanimidad de los presentes, conformar la comisión asesora para RAP. Cuerpo Docente: Titular: Lic. Campanella, Folrencia; Peralta, Norma. Suplente: Susana Scarafia. Cuerpo Estudiantil: Titular: Pointson Celeste (2236173551) Sup: Zalazar Balbi Melanie. Cuerpo Graduado: Titular: Rocha María Suplente: Castañeira Paola
- b) En el caso del JTP Enseñanza, no hay RAP de la asignatura, ni del área por lo cual se decide llamar a Registro Cuerpo Docente: Titular: Lic. Vuotto Marcela; Scacarafia, Susana Suplente: Lic. Marti Velázquez, Gabriela. Cuerpo Estudiantil: Titular: Melanie, Zalazar Balbi, Suplente: Pointson Celeste. Cuerpo Graduado: Titular Paola Costañeiras, Suplente Oyarburro Liliana.
- c) En el caso del JTP Sociología, si hay RAP en el área se procederá a pregunta según el orden de mérito, la posibilidad de acceder o tomar el cargo a los postulantes: Juliana Inés Arens en primer lugar y luego Guido Cordero. Visto el registro realizado en el área. Se aprueba por unanimidad.

De no recibir las respuesta por los postulantes, se realizara el RAP correspondiente con la siguiente comisión asesora RAP Sociología, se llama RAP Cuerpo docente: Leyva ramos Miguel; Galvagni, Ana. Suplente: Leta, Matías. Cuerpo Estudiantil: Titular Fátima Farias; Suplente Zalazar Balbi, Melanie. Cuerpo Graduado: Andrea Leiva Castro, Suplente: Catañeiras, Paola

- d) En el caso del JTP Taller de Trabajo final, no hay registro de la asignatura, si RAP del Área de investigación, se le consultara al orden de mérito, Dra. Dotori, se le consultara. De no ser posible acceder al cargo. Se conforma comisión asesora para el RAP Cuerpo Docente: Mónica Barg; Peralta Norma; Suplente: Orosco Laura. Cuerpo Estudiantil, Por excepción ultima materia: Titular: Pointson Celeste; Suplente Fátima Farias. Cuerpo Graduado: Ance Andrea, Suplente Andrea Castro Leiva

Este consejo departamental, vota por unanimidad de los presente, preguntarle al orden de mérito de los registro mencionados, y luego elevar para su designación a los que acepten. Por otro lado, votar por unanimidad la conformación de las comisiones de los RAP, de los cargos detallados, anteriormente.

## **TEMA 2. Cargos nuevos, por la implementación del 2do año del Plan de Estudio 2017.**

Se informan que los cargos que se incorporan serán de igual manera que los del año pasado, en la primer instancia son cargos a términos, pasado el año podrán llamarse a concurso; cuando el presupuesto quede en la planta docente de la carrera Licenciatura en enfermería.

- a) Enfermería Comunitaria I, se asignaron los tres cargos solicitados. Profesor adjunto simple; JTP simple y Ay docente simple.
- b) Espacio de integración de Áreas II, se asignó Prof. Adj simple y 1 Ayu simples.
- c) Sociedad Política y estado 1 AY simple.
- d) Además se asignó un cargo de ayudante para que el consejo evalué que asignatura refuerza.

Se discute la posibilidad de aplicar los artículos 13 y 14 del CCC, para cubrir cargos vacantes, se manifiesta la importancia de la asignatura Comunitaria con todos sus factores, 2do año, matricula las características de la asignatura, la importancia del área Profesional. Se plantea el debate, de llamar a RAP, teniendo en cuenta que los miembros del área de Comunitaria podría participar. Se decide, conformar la comisión asesora de Comunitaria I, Cuerpo titular: Orosco, Laura; Scarafia, Susana. Suplente: María Marcela Vuotto. Cuerpo estudiantil es por excepción visto que son materias nuevas del plan 2017: titular: Camila Padron Suplente: Aguila Karen Cuerpo Graduados: Titular: Oyarburru, Liliana. Suplente: Ance Andrea.

b) Espacio de integración de Áreas II. El cargo de Prof., teniendo en cuenta el mismo criterio de promoción de 13 y 14 sería la Prof. Vuotto; se propone la posibilidad de asignar al Profesor Sergio Anchorena, visto que es el profesor Adjunto que trabajo en el espacio de integración I, tendría los conocimientos de la asignatura, las características propias que tiene este área, los componentes

de la disciplina enfermera, habilidades del pensamiento y herramientas de las TICs o la informática. Se da el debate, en relación a cuales son los fundamentos de la promoción, visto que el Prof Sergio Anchorena, es docente titular en el área metodológica, ya que es profesor del seminario de informática. Además del antecedente de ser Profesor de la asignatura en el espacio de integración de área I. El cuerpo estudiantil, manifiesto que no queda claro si es una designación directa, visto que no queda claro la promoción. Se manifiesta, que siendo profesor regular, del seminario y posee la designación del espacio de integración de área I; pero también, está la posibilidad que el docente no desee tomar el cargo, visto que el cargo es de adjunto y sería menor remuneración. Además se manifiesta que debemos tener en cuenta los tiempos, visto que la cursada debe comenzar el 5 de Abril, y debemos tener en cuenta los tiempos también o por lo menos tomar que será una realidad, el no comenzar a tiempo.

Por otro lado, se plantea otra alternativa, asignación de funciones, se da el debate para llegar a un consenso de todos los cuerpos, y si no hay consenso siempre se puede llamar a RAP. El cuerpo consensua por unanimidad primero preguntar al docente Anchorena si está interesado en la asignación del cargo y en segundo lugar ver si se puede asignar funciones al profesor en su cargo simple, si ninguna de estas situaciones se puede realizar. Se realizara el RAP.

Se conforma la Comisión asesora. Cuerpo Docente: Vuotto, María Marcela, Scarafia, Susana. Suplente: Marti Velázquez, Gabriela. Cuerpo Estudiantil: Titular Aguilar Karen, Suplente: Hernández Pascual, Casandra. Cuerpo graduado: Titular: Castañeiras, Paola. Suplente Rocha, María.

El cargo de Ay graduado, si hay RAP del año pasado, hay 4 cuatro, Licenciadas en enfermería en orden de mérito, se le preguntaría del puesto 1 al puesto 4, quien puede acceder al cargo. Si ninguna de las cuatro, personas puede tomar la misma comisión asesora ya enunciada, para el cargo de profesor.

Sociedad estado política en salud, corresponde al segundo cuatrimestre, son temáticas correspondientes, al disciplinar de la sociología, no hay dictamen de la asignatura, si hay del área. Pero siendo asignatura del segundo cuatrimestre, se toma como criterio realizar llamado a RAP. Por unanimidad, teniendo en cuenta que es una asignatura nueva, y corresponde al segundo cuatrimestre por

lo cual, tendremos el tiempo de sustanciarlo. Se conforma la comisión asesora, Cuerpo docente: Leyva ramos Miguel; Galvagni, Ana. Suplente: Leta, Matías. Cuerpo Estudiantil: Titular Fátima Farias; Suplente Zalazar Balbi, Melanie. Cuerpo Graduado: Andrea Leiva Castro, Suplente: Catañeiras, Paola.

El cargo que queda pensar donde asignar en las materias del segundo año es un cargo de AY Graduado, simple: se describe las materias del segundo año que pertenecen al segundo año, tenemos características como la elevada matrícula, las asignaturas que vemos que no poseen cargos para poder responder a la matrícula de 500 y aunque sabemos que los cargos asignados son pocos, para la población debemos pensar en ser equitativos, para poder también garantizar la doble banda horaria, que todas las asignaturas, tengan como mínimo tres cargos, es por eso que desde la dirección proponemos, asignarlo la espacio de integración de áreas II, ya que las prioridades eran el espacio y enfermería en salud mental, ya que pasa hacer anual. Se plantea que Salud mental, posee en cargos 1 Profesor, 1 JTP y 2 ayudantes; el espacio de integración de áreas II posee solo 1 profesor y 1 ayudante, con los factores que intervienen como la matrícula y la doble banda horaria, es que pensamos asignar el cargo a esta materia. El consejo departamental, vota por unanimidad, asignar el cargo de AY Graduado a la asignatura Espacio de integración de Áreas II, el cargo vacante se cubrirá, con el criterio de cubrirlo con el orden de mérito del RAP del espacio de integración I. se vota por unanimidad.

El cuerpo discute la importancia de realizar un análisis de la planta docente, en un consejo departamental para poder realizar una propuesta de pedido, analizando todos los años y las transiciones del plan que faltan. Porque sabemos que la matrícula se sigue implementando, y será necesario fortalecer la planta, indicador ya observado en la acreditación. Se acuerda trabajar en próximas sesiones.

Se acuerda la próxima sesión para el martes 30 de marzo a las 18 horas se da por terminada la sesión siendo las 20:00 horas.